

JUEVES, 1 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 105

JUNTA VECINAL DE OREJO

CVE-2017-4913 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 73, de 17 de abril de 2017 de acuerdo de Pleno por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal.*

Acuerdo de Pleno de 10/05/2017, por corrección de errores de la Entidad Local Menor de Orejo por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del Entidad Local Menor de Orejo.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros del Entidad Local Menor de Orejo serán los contenidos en los anexos de este Acuerdo de Pleno.

Segundo.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este Acuerdo de Pleno, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta/e Acuerdo de Pleno en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Cuarto.- El presente Acuerdo de Pleno entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Orejo, 22 de mayo de 2017.

El alcalde-presidente,
Jesús Acebo Pelayo.

CVE-2017-4913

JUEVES, 1 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 105

ANEXO
(Corrección de errores)

Disposición del fichero de CCTV en Recinto Ferial de Orejo.

1- Nombre del Fichero:

Video vigilancia del polideportivo El Ferial de Orejo.

2- Finalidad:

Video vigilancia del polideportivo y sus alrededores.

3- Personas afectadas:

Usuarios del polideportivo y personas que transitan por sus alrededores.

4- Ejercicio de los derechos ante:

Entidad Local Menor/Junta Vecinal de Orejo con domicilio El Ferial nº 126 CP 39719 Orejo-Cantabria.

5- Datos que se recogen: Imágenes captadas por las cámaras.

6- Nivel de seguridad (Básico).

7- Sistema de tratamiento de ficheros automatizado.

8- Las cesiones de información de ficheros no se prevén salvo caso de delito a órganos judiciales y fuerzas y cuerpos de seguridad.

[2017/4913](#)